

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO. 2972

LA ENSEÑANZA DE ADULTOS

Siempre que se ha publicado algo que afecte a las clases de adultos, la mayor parte del Magisterio ha leído con verdadero interés lo que se ha querido hacer saber.

Y es que abrumado por el penosísimo trabajo de la enseñanza durante el día, como en la mayoría de los casos sucede, la matrícula es excesiva y la enseñanza no está graduada, el Maestro ansía la supresión de esa labor extraordinaria e infructuosa que en ocasiones le envejece prematuramente y le hace odiosa su honrada profesión.

Siendo esto cierto, se me dirá: ¿cómo comprender que exista un tormento donde no se oye una queja del que lo padece?

¡Ah!, es que la mezquina gratificación de adultos impone el silencio, porque el sacrificio que se hace vale lo que cuesta un pedazo de pan o una prenda de vestir para nuestros hijos.

Es verdad que nuestra situación económica es muy apurada para renunciar a la gratificación con que se pretende pagar esta ingrata y penosa labor de la enseñanza de adultos; pero también sería cierto que esa gratificación podríamos obtenerla sin gran esfuerzo, dedicando nuestras energías a otra ocupación más cómoda, no importa cuál sea ésta, si es honrada y remedia nuestras necesidades.

Y no nos avergonzamos de que a tal extremo tuviéramos que llegar, porque, aunque lo sintamos, más vergonzoso resulta que se abuse de nuestra paciencia y se ultraje nuestra dignidad.

Pero ¿y la cultura popular? ¿Y los desgraciados analfabetos? ¿Y la opinión pública? ¿Y...? ¿Quién dejaría de poner reparos?

Nada, aquí no pasaría nada suprimiendo esta enseñanza, porque con la actual organización escolar, y sin estímulos eficaces para alumnos y Maestros, ni la cultura popular se resentiría, ni el analfabeto echaría de menos su molesta cartilla, ni de la opinión pública se escucharían grandes protestas.

Poco, muy poco se ha escrito de lo que es y debiera ser la enseñanza de adultos; nada se ha dicho de los inconvenientes que ofrece; nada del sufrimiento que para el Maestro supone, ni del desprestigio que ocasiona una labor infructuosa realizada, no obstante, con el mejor deseo y sin la debida retribución.

Hasta la fecha, las clases de adultos no han reportado beneficios dignos de mención; lejos de esto, es el origen de muchos disgustos y el fracaso más lamentable para los que se propusieron mejorar la cultura del país. La experiencia demuestra que el número de analfabetos permanece casi inalterable. Jóvenes hay que no conocen siquiera los signos del alfabeto; pero muchísimos más se cuentan que, diciendo que saben leer y escribir, ni saben lo que leen ni son capaces de expresar por la escritura sus pensamientos.

Y, sin embargo, el Maestro, encargado de educar e instruir a la juventud, no puede hacer más de lo que hace.

¿Qué puede hacer sin una ley previsoras que debidamente organice la enseñanza

y fomento el estímulo de los alumnos, sin el concurso de los que debieran ayudarle y sin la ayuda de los que le deben obediencia y amor?

Hasta ahora la mayoría de los adultos que acuden a la Escuela en los primeros días dejan de asistir a las pocas semanas, o porque se cansan de estar reclusos tanto tiempo y sometidos a la disciplina escolar, o porque, como jóvenes alegres, prefieren pasar el tiempo en otros lugares. Y no vale que el Maestro procure hacer variadas y amenas sus explicaciones, porque para la mayoría de los alumnos todo lo que no sea leer, escribir y contar mecánicamente, les cansa y les ahuyenta más pronto. Ni vale que aconseje con paternal cariño y se muestre indulgente en extremo, porque nada se consigue ni se conseguirá mientras no exista un estímulo poderoso para obligar al alumno a ser atento y constante en el estudio.

¿Qué hacer entonces?

En mi concepto, o suprimir las clases de adultos, o modificar su funcionamiento mediante una ley que disponga:

1.º Para el Maestro, una gratificación de 500 pesetas, como minimum.

2.º Para el alumno (teniendo en cuen-

ta su resistencia intelectual), fijar en hora y media, como minimum, la duración de las clases diarias.

3.º Para la enseñanza, un plan de estudios por el que en cuatro o cinco cursos se exija a los alumnos conocimientos de todas las asignaturas obligatorias en las Escuelas nacionales de Primera enseñanza.

4.º Como estimulante, exámenes anuales para la aprobación de las asignaturas correspondientes a cada curso, dando derecho a la obtención de un certificado de estudios a los alumnos aprobados en todos los cursos.

5.º Para asegurar la cultura de nuestra nación, exigir dicho certificado a todo ciudadano que quiera: 1.º ejercer el derecho de sufragio, y 2.º ser concejal, juez municipal o desempeñar cualquier cargo retribuido por el Estado, la provincia o el municipio.

¿Qué más? Mucho más pudiera decir; pero esperemos antes la hora de los comentarios que estas líneas pudieran merecer, a ver si resulta algo beneficioso para los Maestros y para la enseñanza.

ENRIQUE A. SOTO.

Baltanás, 10 octubre 1921.

DE ACTUALIDAD

Desde Zeluán.—Nos escribe nuestro apreciable compañero D. Luis T. Sanz, Maestro de Cella (Teruel), que ha tenido que dejar la Escuela para cumplir sus deberes militares con la Patria, y de su carta tomamos los siguientes párrafos:

«Ahora está la zona más tranquila. Desde el día 5 que tomamos Atlaten y Chorfa no hemos disparado un tiro. Segangan, San Juan y Zeluán se han tomado sin encontrar resistencia. Pero las penalidades son grandes; hemos estado comiendo muy mal y durmiendo algunas noches al sereno, pagando por un litro de agua 0,30 pesetas y 1,30 por un litro de vino...

Entre los soldados encuentro bastantes Maestros. Por cierto que me dice un paisano de la Cruz Roja que en todas las expediciones para Málaga va algún Maestro herido. ¿Sabrá el Sr. Maura que por

su Real decreto de funcionarios del Estado los que están tranquilamente en la Península, por ser dos años más viejos, pero soldados con las mismas obligaciones, cobran el sueldo, y los que estamos sufriendo los gastos y rigores de la campaña no cobramos un céntimo? ¿Qué injustas desigualdades!

Nador, completamente destruido, era un pueblo bonito. En medio de la destrucción hay un detalle simpático, que me produjo agradable sorpresa. Entre las manzanas de casas quemadas y casi tocando con un edificio de estilo árabe, con sus paredes ennegrecidas por el fuego, se hallan las Escuelas nacionales de niños y de niñas y la árabe-española, que hoy sirve de hospital, pero completamente intactas, conservando techos, puertas y hasta cristales, cosa que en ningún otro edificio respetó la ola de salvajismo que

ha pasado por aquí. ¿Sentirían respeto los moros hacia las habitaciones donde sus hijos recibían instrucción?»

Nuestro compañero se extiende en otros detalles de la guerra que ya los periódicos han publicado.

Enviamos a él y a los demás colegas en la campaña nuestro cordial saludo, deseándoles salud, honor y gloria en la noble empresa de la defensa de la Patria.

Conferencia pedagógica.—Con asistencia de varios Maestros del distrito, el Inspector D. Agustín Sáez ha dado una conferencia, exponiendo las ventajas y utilidad que reportan en la Escuela primaria los ejercicios de gimnasia sueca, la lectura y escritura simultáneas y la implantación de la Mutualidad escolar.

Suscripción patriótica.—A la Dirección general de Primera enseñanza se ha remitido un giro de 211,85 pesetas, importe de lo recaudado por el Habilitado don José Jalón Carrasco entre los Maestros del partido de Navalcarnero, por un día de haber, en favor del Ejército de África. Por su mucha extensión no publicamos la lista detallada de la suscripción.

Material de adultos.—Don Isidoro Solanz, lamentando los inconvenientes del pago de material de adultos, que se hace «tarde y mal», propone «se obligue a los alumnos matriculados a que sufraguen los gastos de material que las clases suponen, a condición de devolver a cada uno la cantidad que haya desembolsado una vez que el Maestro haga efectiva la que él percibe del Estado para tal atención».

El procedimiento tiene inconvenientes; pero el no cobrar lo que se gasta ¿no los tiene?

Reforma urgente.—Nuestro compañero D. León González nos escribe abogando por la reforma urgente del concurso de traslado según las bases propuestas por El Magisterio Español. Tiene razón nuestro comunicante. El concurso de traslado de este año está ya a punto de ser anunciado provisionalmente, y nada se hace. Nuestros requerimientos no son apoyados por las organizaciones del Magisterio, atacadas también de parálisis como ha dicho briosamente nuestro compañero Sr. Puntas, y vendrá el concurso, se reproducirá el estancamiento, y entonces

serán las quejas y las protestas. Nosotros recordamos nuevamente el asunto que debe acometerse con urgencia, pues de lo contrario llegaremos tarde.

Explicaciones oficiosas.—En el Ministerio de Instrucción pública se ha facilitado la siguiente nota:

«El día 19 se mandó a la «Gaceta» la primera relación de ascensos de Maestros a 3.000 pesetas, de conformidad con la vigente ley de Presupuestos y Real decreto de 7 de los corrientes. Precede a esta relación Real orden autorizando al señor Ministro al Director general de Primera enseñanza para publicar las relaciones de ascensos a medida que se vayan ultimando, con objeto de ganar tiempo y no demorar el legítimo deseo del Magisterio; dicha Real orden contiene varias instrucciones para que el servicio se logre con las posibles garantías y aciertos. El proceso que se ha instaurado en los ascensos de que se trata consiste en ir revisando los expedientes personales de los Maestros para saber si están bien colocados en el Escalafón y la serie en que deben figurar, con arreglo a la Real orden de 16 de marzo de 1920; en tal sentido no todos los de la relación ascienden desde luego; algunos ascenderán en la rectificación, una vez que haya comprobado la serie a que pertenecen y se hayan completado sus expedientes personales; por esta misma razón, no se cierra el cupo de plazas en las primeras relaciones, cuadrándose en su día, con vista de los datos aludidos y de rectificarse los errores que puedan producirse.»

Reproducimos estas explicaciones oficiales que coinciden con las que nosotros hemos expuesto anteriormente.

Lista de vacantes.—Las vacantes a proveer en el próximo concurso general de traslado en la provincia de Avila son:

Para Maestros: Avila, Sección graduada núm. 1; Burgohondo, unitaria niños; Navas del Marqués, unitaria núm. 2; San Esteban del Valle, unitaria niños.

Para Maestras: Avila, Sección graduada, niñas; Navas del Marqués, unitaria niñas núm. 2.

Asamblea de Inspectores.—Con mucho retraso ha llegado a nuestras manos el Boletín Oficial del Ministerio del 14 del actual que contiene una regla e instrucciones sobre la celebración de la Asam-

blea de Inspectores. Hacemos esta advertencia porque al fijar la fecha del 20 del actual para inscribirse, fecha ya pasada o poco menos cuando se ha publicado esa disposición. La Asamblea celebrará una sesión preparatoria el día último de este mes, y despierta verdadero interés. Haremos de ella la información que por su importancia merece.

Cuentas del material de adultos.—Nuestro estimado colega «El Distrito Universitario», de León, publica las siguientes interesantes líneas:

«Son muchos los Maestros que no han remitido a la Sección con un recibo de Habilitado las cuentas del 25 por 100 del material de adultos, no percibido, para completar la consignación en el pasado año económico.

Envíenlas sin más dilaciones, pues el día 1.º de noviembre se remitirán a la Superioridad las que obren en la Sección en aquella fecha, acompañadas de las oportunas relaciones por duplicado.

Algunos han remitido una sola cuenta por el total de la consignación de mate-

rial de adultos de 1919-21. Tampoco éstos podrán cobrar si no envían otra por el 25 por 100 del material citado con el correspondiente recibo de Habilitado firmado por el interesado.

Hay, pues, que hacer dos cuentas: una por el 25 por 100 y otra por el resto, o sea el 75 por 100.»

Los ascensos.—Aparecieron en la «Gaceta» del viernes y los reprodujimos inmediatamente, esparciendo la grata noticia por toda España.

Los lectores de **El Magisterio Español** han sido informados con toda la diligencia que pueden apetecer.

Sabemos que el sábado se recibió la «Gaceta» en la Sección de Avila y en el acto procedieron a cumplimentarla, quedando en el día despachados los 46 ascensos y preparadas inmediatamente las nóminas adicionales para cobrar las diferencias. Esto sabemos de Avila y no dudamos que una actividad parecida habrán desarrollado o estarán desarrollando en todas las Secciones administrativas.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Octubre 21.—Real orden autorizando al Director general de Primera enseñanza para que otorgue los ascensos de 3.000 y 2.000 pesetas, prevenidos en la vigente ley de Presupuestos, a medida que se vayan ultimando, con vista de los expedientes y las reclamaciones que se ajusten a lo expresado en el artículo 1.º del Real decreto de 7 del actual.—(19 octubre).

—Nombrando en virtud de concurso de traslado Catedrático numerario de Lengua francesa de la Escuela Profesional de Comercio de Alicante a D. Juan Sanchis Gandela.—(15 octubre).

—Idem id. id. de la Escuela Profesional de Comercio de Gijón a D. Gregorio Tomás de Iturriaga Redón.—(15 octubre).

—Disponiendo asciendan a 5.000 pesetas dentro del cupo legal de plazas los Maestros que se mencionan.—(19 octubre).

tículo 158 del Estatuto general del Magisterio, los Maestros se dirigen directamente a este Centro en telegramas y cartas particulares, y remiten muchas veces las mismas instancias prescindiendo del obligado conducto oficial. Ello implica incumplimiento de la legislación vigente, siendo lo más sensible, que por tales hechos los propios Maestros sufren el perjuicio inmediato de la demora en las resoluciones y el más lejano, pero irreparable, de la pulidura de lo actuado, según lo prevenido en el mencionado artículo. Es preciso que para evitarlo, y a fin de procurar la debida y ordenada tramitación de los asuntos, tengan muy presentes los Maestros los referidos preceptos que en bien de ellos y del mejor servicio administrativo se dictaron, y a tal fin, esta Dirección general encarece a V. S. la necesidad de que, por cuantos medios de publicidad estén a su alcance, haga saber a los Maestros de su zona o provincia, que los telegramas y cartas que contengan peticiones oficiales o relacionadas con expedientes, situaciones profesionales, derechos y reformas en casos concretos no tienen ni pueden, reglamentariamente, tener eficacia alguna, sirviendo sólo para restar tiempo que el Ministerio debe de-

28 SEPTIEMBRE.—CIRCULAR.—Viene observando esta Dirección general que, a pesar de las claras y terminantes prescripciones del ar-

dicar a la enseñanza y al Magisterio interesan, en procedimientos reglamentarios y en tramitación señalada por disposiciones que a todos obligan.

En su virtud, esta Dirección general ha dispuesto se haga público que cuantos telegramas y cartas de la clase anteriormente precitada se reciban, quedarán sin contestación, debiendo los interesados utilizar los medios de solicitar y reclamar que las vigentes disposiciones señalan, y que en todo caso debe darse exacto cumplimiento a los artículos 157 y 158 del Estatuto, quedando exceptuados solamente los documentos que el párrafo 1.º del último de estos artículos menciona.—(Gaceta 14 octubre).

29 SEPTIEMBRE.—00.—Se accede a instancia de D. Eladio Lois Alvarez, Maestro en propiedad de la Escuela de Lagraña, provincia de Pontevedra, número 3.580 del Escalafón, y se concede su traslado fuera de concurso, por derecho de consorte, a la Escuela de Avión (Orense), por desempeñar su esposa doña Elvira Rodríguez Castro el mismo cargo de Maestra en propiedad de Corcores, en el mismo Ayuntamiento y a una distancia de Avión de 1.500 metros.—(Gaceta 14 octubre).

—Visto el expediente incoado por D. Manuel Mossa Toboso, Maestro de la Escuela nacional de Torre Alta (Molina de Segura), en la provincia de Murcia, solicitando su traslado fuera de concurso, por derecho de consorte, a la plaza de Maestro de Sección que ha quedado vacante en la Escuela graduada aneja a la Normal de Maestros de dicha capital, por no haber sido provista en concursillo; y

Teniendo en cuenta que si bien la esposa del interesado, doña Leonor Palop Sanz, desempeña su cargo de Maestra en la Escuela nacional de La Raya, del término municipal de Murcia, dicho poblado está situado a unos cuatro kilómetros del casco de la capital, y, además, entre las Diputaciones rurales anexionadas a Murcia para los efectos de la enseñanza por Real orden de 19 de diciembre de 1904, no aparece la de La Raya, que constituye un distrito escolar independiente del casco de la mencionada capital; por otra parte, el derecho que el artículo 96 del Estatuto reconoce a los Maestros consortes para trasladarse fuera de concurso, les fué concedido para unirse y hacer vida común con la familia, y como esto no sucedería en el caso del Sr. Massa porque éste viene obligado a residir en el punto de su destino, que sería Murcia y no La Raya; de acuerdo con lo informado por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Murcia,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar lo solicitado.—(Gaceta 14 octubre).

—Visto el expediente incoado por doña Josefa Pascual Balsells, Maestra de la Escuela nacional de niñas de Pinos, provincia de Lérida, número 3.247 del Escalafón, solicitando su traslado fuera de concurso, por derecho de consorte, a la Escuela vacante en Calders (Bar-

celona), donde su esposo, D. Antonio Busquets y Punzet, desempeña el mismo cargo de Maestro en propiedad; se accede.

—Visto el expediente incoado por D. José Sánchez García, Maestro de la Escuela nacional de niños de Bañuelos de Rudrón (Burgos), número 3.864 del Escalafón, solicitando su traslado fuera de concurso por derecho de consorte, a la Escuela vacante de Castril (Granada), donde su esposa, doña Elvira Olmedo Martínez, desempeña el mismo cargo de Maestra en propiedad; se accede.

—Visto el expediente incoado por D. Miguel Buendía López, Maestro de la Escuela nacional de Carballeda, provincia de Orense, número 8.562 del Escalafón, solicitando fuera de concurso, por derecho de consorte, la Escuela vacante de Petín, de la misma provincia, donde su esposa, doña Modesta Vázquez Gutiérrez, desempeña el mismo cargo de Maestra en propiedad; se accede.

29 SEPTIEMBRE.—0.—Esta Dirección general ha acordado aprobar el proyecto de Reglamento que la Comisión organizadora de la Asamblea de Inspectores de Primera enseñanza, en cumplimiento de lo prevenido en el número 6 de la Real orden de 26 de julio último, ha presentado, Reglamento que queda redactado como sigue:

«Proyecto de Reglamento que la Comisión organizadora de la Asamblea de Inspectores propone al ilustrísimo señor Director general de Primera enseñanza, en cumplimiento de lo prevenido en el número 6 de la Real orden de 26 de julio último («Gaceta» del 30).

«Artículo primero. La Asamblea de Inspectores de Primera enseñanza tendrá lugar en Madrid, en el local que oportunamente designará, durante los días 1 al 5 del próximo mes de noviembre, de acuerdo con lo dispuesto en el número 1 de la Real orden de convocatoria.

«Art. 2.º Esta Asamblea tiene por objeto el estudio de las cuestiones relacionadas con los intereses generales de la primera enseñanza y de los particulares del Cuerpo de Inspectores, contenidas en el Cuestionario publicado por la Dirección general en la «Gaceta» del 5 de agosto último, así como cualesquiera otros asuntos que por los Inspectores a ella concurrentes se estime necesario o conveniente resolver.

«Art. 3.º La inscripción de Inspectores assembleístas puede solicitarse ante la Comisión organizadora hasta el día 20 de octubre próximo.

«Art. 4.º Los assembleístas tendrán derecho:

«a) A intervenir en las discusiones y deliberaciones de la Asamblea y en todas las sesiones y actos de la misma.

«b) A tomar parte en las votaciones, cuando a ello hubiere lugar, y en la forma que determina este Reglamento.

«c) A disfrutar de todos los beneficios que en favor de los assembleístas se consigan.

»d) A proponer los asuntos no contenidos en el Cuestionario y que sean de reconocido interés, ya para la enseñanza primaria, en general, ya para el Cuerpo de Inspectores.

»e) A delegar su representación y voto en cualquier asambleísta presente, mediante oficio firmado por el interesado y visado por el señor Inspector Jefe o por quien haga sus veces en la respectiva provincia.

»Art. 5.º En la sesión inaugural se nombrará, por votación nominal, la Mesa definitiva de la Asamblea, compuesta de un Presidente, un Vicepresidente y tres Vocales, actuando de Secretario el más joven de éstos, correspondiendo al Presidente dirigir los debates, convocar las sesiones y resolver los empates en las votaciones; y al Secretario levantar acta de las sesiones y dar lectura a los trabajos que hayan de ser objeto de la Asamblea.

»Art. 6.º Los acuerdos tomados por mayoría de votos, resolviéndolos la Presidencia como se determina en el artículo anterior.

»Art. 7.º Dada lectura a cada ponencia, sus respectivos autores podrán defenderla durante un tiempo máximo de quince minutos, estableciéndose tres turnos en pro y tres en contra de cada ponencia, sin que pueda exceder ninguno de ellos de cinco minutos.

»Art. 8.º Podrán ser presentadas cuantas enmiendas estimen convenientes los asambleístas, pudiendo la Asamblea admitirlas o desechárlas.

»Art. 9.º La Asamblea, en sesión previa, que se celebrará el día 31 de octubre, en el lugar y hora que con oportunidad se darán a conocer, tomará el acuerdo de invitar, si lo cree conveniente, a aquellas personalidades que más se hayan distinguido por su amor a la enseñanza.

»Art. 10. Se prohíbe terminantemente llevar a la Asamblea, y tratar en ella, asuntos de índole personal, debiendo la Presidencia velar por el exacto cumplimiento de este artículo, retirando la palabra a cualquier asambleísta que trate de promoverlos; y en el caso, no probable, de insistencia, perderá en el acto el asambleísta todos sus derechos como tal.

»Art. 11. La Comisión organizadora de la Asamblea rendirá cuenta justificada a la misma de los gastos realizados, los cuales, así como los que consigo lleven los acuerdos que se tomen, serán satisfechos a prorrato por todos los Inspectores de Primera enseñanza.

»León, 25 de septiembre de 1921.—Por la Comisión organizadora: El Presidente, IGNACIO GARCIA Y GARCIA.»

Lo digo, etc.—Madrid, 29 de septiembre de 1921.—El Director general, TANGIL.—(B. O. 14 octubre).

3 OCTUBRE.—O.—Vistos los expedientes de permuta incoados a instancias de doña Dolores Mestre Fábregas, Maestra de Las Masucas (Castellet, Barcelona), y doña Columba Filella Bra-

gos, Maestra de Tragurá (Villalonga del Ter, Gerona).

D. Ramón Martínez y Suárez y D. Sebastián Martín y González, Maestros, respectivamente, de Madrid y de Granada.

Doña María Manuela Puche Muñoz y doña Gregoria Retortillo Martín, Maestras, respectivamente, de Madrid y de Granada.

Doña Cándida Ibáñez Herreros y doña Emerenciana Terrazas Castro, Maestras, respectivamente, de Casalarreina y de Gihuri (Logroño).

D. Godofredo Flores Martínez, Maestro de Villasequilla (Toledo), y D. Cándido Mucharaz López, Maestro de Villanueva de Henares (Palencia).

Doña Soledad Montagut Carrión y doña Isabel Jara Ramos, Maestras, respectivamente, de Calañas (Huelva) y de Huelva.

Doña Juana Martínez Fernández y doña María Celia Rey, Maestras, respectivamente, de Olula de Castro y de Rioja (Almería).

Doña Gregoria Gómez Jiménez y doña Juliana Palencia Gallardo, Maestras, respectivamente, de Valdemoro del Rey y de Salmeroneillos de Arriba (Cuenca).

Doña Elvira del Fuego Arias y doña Vicenta Santos González, Maestras, respectivamente, de Torbellos de los Oteros y de Cirujales (León).

Doña María Dolores Bueno Galán, Maestra de El Romeral (Toledo), y doña Valentina Carmen Cerrada Hernández, Maestra de Las Mesas (Cuenca).

Doña Emilia Carreras y Carreras y doña Mercedes Maymi Casademunt, Maestras, respectivamente, de Verges y de Balet (Gerona).

Doña Inés Corominas Estor y doña María del Amor Hermoso Sevilla Valero, Maestras, respectivamente, de Palot de Rebasóit y de Espinelvas (Gerona).

D. Modesto Rodríguez Figueiredo y D. Celestino Portela Vidal, Maestros, respectivamente, de Budiño y de Mosende (Pontevedra).

Doña Elvira Sagrera Pannou, Maestra de Barcelona, y doña Dolores Batlle y Suñer, Maestra de Bañolas (Gerona).

Doña María Allue Castanera y doña María Dueso Laguna, Maestras, respectivamente, de Sariñena y de Ortellá (Huesca).

Teniendo en cuenta que reúnen las condiciones exigidas por el artículo 102 del Estatuto general del Magisterio,

Esta Dirección general ha acordado acceder a las permutas solicitadas.—(Gaceta 14 octubre).

IMPORTANTE

Todo pago aceptando las combinaciones actuales, cuyo giro no se haga dentro del actual mes de octubre, no tendrá derecho al ANUARIO DE LA ESCUELA.

NOMBRAMIENTOS

VALENCIA.—Relación de las señoras Maestras comprendidas en la convocatoria de este Recorrido, inserta en la *Gaceta de Madrid* del día 2 del corriente mes, que con esta fecha han sido nombradas con arreglo al orden de propuestas y de petición de las interesadas para las Escuelas nacionales que en la misma convocatoria se mencionan.

Número 8.—Doña Angela Candela Zoya, para Benimantell (Alicante).

Número 9.—Doña Cándida de Pedro Zurriaga, para Quart de les Valls (Valencia).

Número 10.—Doña Elvira Sorribes Soler, para Azuebar (Castellón).

Número 11.—Doña María Mercedes Labajo Soria, para Gaibiel (Castellón).

Número 12.—Doña Amalia Gaves Pérez, para Alfafara (Alicante).

Número 13.—Doña María Moneris Reig, para Orba (Alicante).

Número 14.—Doña María Dolores Cortés Alreus, para Chovar (Castellón).

Número 15.—Doña María Lidón Gil Montaner, para Pina de Montaignan (Castellón).

Número 16.—Doña Juana Natividad Bujeda Lahoz, para Torrebaja (Valencia).

Número 17.—Doña María de los Angeles Cantos García, para Loriguillo (Valencia).

Número 18.—Doña María del Rosario Ballester Sanz, para Casas Altas (Valencia).

Número 19.—Doña María del Carmen Martí Goda, para Sinarcas (Valencia).

Número 20.—Doña Manuela Lázaro Alhambra, para Bonafigos (Castellón).

Número 21.—Doña Carmen Peris Carbonell, para Algoda (Elche-Alicante).

Número 22.—Doña Josefa Cortés Cordero, para Torre-Embessa (Castellón).

Número 23.—Doña Encarnación Pérez Pérez, para Zorifa del Maestrazgo (Castellón).—(Gaceta 21 octubre).

ALAVA.—Grupo C.—Número 205, D. Teófilo Martín Pablo; se le adjudica la Escuela de Leza.

Número 209, D. Angel Ruiz Crespo; se le adjudica la Escuela de Leza.

ALICANTE.—Grupo C.—Número 65, D. Ildefonso Arjona Cuartero; se le adjudica la Escuela de Benillup.

AVILA.—Grupo A.—Número 1.939, doña Cristina Sánchez Pérez; se le adjudica la Escuela de Canales.

BARCELONA.—Grupo B.—Número 3, doña Tomasa Moreno Caballero; se le adjudica la Escuela de Sagás.

BURGOS.—Grupo B.—Número 5, doña Petra Olasagarre Goñi; se le adjudica la Escuela de Isar.

Grupo C.—Número 550, D. Octavio Donis Martín; se le adjudica la Escuela de Villalvilla de Gumiel.

Número 509, D. José Orts Ruiz; se le adjudica la Escuela de Villalvilla de Gumiel.

Número 543, D. Francisco Calderón y Soto; se le adjudica la Escuela de Monterrubio.

Número 550, D. Octaviano Donis Martín; se le adjudica la Escuela de Vivanco de Mena, Valle de Mena.—(Gaceta 21 octubre).

BURGOS.—Grupo B.—Número 6, doña María Filomena Castellet Bort; se le adjudica Escuela en Isar.

CORDOBA.—Grupo A.—Número 1.189, doña Ana García Ayala; se le adjudica Escuela en Fuente del Conde, Ayuntamiento de Iznájar.

CUENCA.—Grupo A.—Número 1.965, doña Andrea Gómez Vila; se le adjudica Escuela en Huérguina.

GUADALAJARA.—Grupo C.—Número 190, don Manuel Llorente Vázquez; la Escuela de Lebrancón.

Número 193, D. Ramón Montesinos Esparcia; la de La Huerce.

Número 194, D. Manuel Chillida Choza; la de Alcolea del Pinar.

LERIDA.—Grupo B.—Número 11, doña Isabel Zuzaya Carabra; se le adjudica Escuela en Perles, Ayuntamiento de Aliñá.

Número 12, doña Petra Patricio Camacho García; ídem en Peralba, Ayuntamiento de Santa María Meyá.

Grupo C.—Número 91, D. Luis García Zapatero; se le adjudica la Escuela de Adrahert, Ayuntamiento de Jornols.

Número 93, D. José Torresillas Jiménez; la de Pedra y Coma.

Número 94, D. Francisco Luca Melé; la de Bayasca, Ayuntamiento de Llavorsí.

Número 95, D. Pío Pérez Ponce; la de Fornels.

Número 96, D. Alfonso Escudero Inglau; la de Montolín Cervera.

Número 97, D. Joaquín Año Valverde, la de Alsina, Ayuntamiento de San Esteban la Sarga.

Número 98, D. Manuel de Andrés Rodero; la de Serch.

SANTANDER.—Grupo C.—Número 216, don Manuel Hernández Peña; se le adjudica la Escuela de Sel de la Carrera, Ayuntamiento de Luena.

SEGOVIA.—Grupo C.—Número 256, D. Sabino de Castro Ruiz, para Castroserracín.

Número 285, D. Víctor Blázquez Villacastín; para Barandilla.

SORIA.—Grupo C.—Número 176, D. Felipe Crespo del Saz; se le adjudica la Escuela de Trévago.

Número 184, D. José Vilarrubla Colell; la de Conqueruela.

Número 187, D. Carlos Soria Ransanz; la de Nomparedes.

Número 193, D. Aniceto Angel Ruiz Cabo; la de Arcamellas, Ayuntamiento de Fuencaliente.

TERUEL.—De conformidad con los preceptos del capítulo 7.º del vigente Estatuto, regla octava de la Real orden de 17 de abril de 1920 y artículo 18 del Real decreto de 4 de junio del mismo año, ha sido nombrada doña Rosaura López Marquín, omitida en el primer Escalafón de 1920, Maestra propietaria de la Escuela nacional de niñas de Torrecilla del Rebollar, pueblo de 555 habitantes de derecho, cuya Escuela se halla vacante desde 27 del actual, por defunción de la Maestra que la regentaba.

En virtud de lo dispuesto por el número 1.º del artículo 90 del vigente Estatuto y Real orden de 7 de septiembre de 1918; con esta fecha, y por reingreso, ha sido nombrado por esta Sección D. Rogelio Guillén Asensio, número 6.522 del primer Escalafón de 1920, Maestro propietario de la Escuela nacional de niños, unitaria número 2, de Monreal del Campo, Ayuntamiento de esta provincia, de 2.606 habitantes, vacante en 1.º del actual, en virtud de concursillo y traslado a Cullera (Valencia) de Joaquín Abril Fortea.

VALLADOLID.—Número 269, D. Epifanio Vázquez Lobato; se le adjudica la Escuela de Roturas.—(Gaceta 25 octubre).

Sección Bibliográfica

Nociones de Fisiología e Higiene, libro de lectura para las Escuelas, con 55 grabados intercalados en el texto, y cuatro láminas en color, por Nieves García y Gómez, Directora de la Escuela nacional graduada de Vallehermoso, de Madrid, declarado de utilidad para la enseñanza por el Ministerio de Instrucción pública por Real orden de 2 de junio de 1921.

El insigne pedagogo D. Rufino Blanco ha dicho de este libro utilísimo lo siguiente:

«Hemos leído sus páginas con extraordinaria curiosidad pedagógica, y al final de la lectura nos permitimos afirmar que es el mejor opúsculo publicado en castellano sobre la materia, y uno de los mejores que se han publicado en Europa entera para la enseñanza de las Escuelas primarias.

»Por la competencia técnica, la vocación profesional decidida y perseverante de la señorita García y Gómez, que es una autoridad indiscutible del Magisterio español.

»Por el refrendo científico que la obra lleva del Dr. Malo de Poveda, cuyo saber y probidad están por encima de toda crítica.

»Por el acierto del plan, la claridad lógica del método, la clásica corrección del lenguaje y la transparencia y elegancia del estilo.

»Por las composiciones de línea y color del inspirado artista Sr. Gutiérrez Navas, que ha

simbolizado y estilizado las enseñanzas capitales del libro.»

Precios: En rústica, 2 pesetas, tomo. En cartón, 2,50 pesetas, tomo.

A Maestros y librerías, pidiendo un *minimum* de 20 ejemplares, se les hace una bonificación del 20 por 100.

Los envíos por correo son por cuenta del comprador.

Los pedidos a la Administración de *La Medicina Social Española*, San Bernardo, 63, primero, Madrid.



Entre las muchas obras que van saliendo acerca de la vida, hechos y dichos del venerable Padre Juan Bosco, ha caído una en nuestras manos, escrita en lengua italiana, titulada *D. Bosco decía así...*

Es un librito que en materia educativa contiene geniales y jugosas enseñanzas, y juzgando por eso, sería útil a Maestros, padres de familia y aun a nuestros cooperadores en general.

Comprende: Cómo conservar, cómo prevenir, cómo corregir, cómo guiar, cómo cooperar, y termina con esta calurosa recomendación de la lectura de la vida de D. Bosco, del poeta Coppée, de la Academia francesa:

«Leed: estos hechos no tienen nada de legendarios: unos muchachos del arroyo (que el día de mañana hubieran sido malvados) vieron venir un santo a su encuentro con los brazos abiertos, y se hicieron buenos y puros como Dios lo quiere: El hombre ha muerto, pero su obra, cada vez más fecunda y más grande, vive merced a las ofrendas de los cristianos, brillando en todo el Universo. Leed y luego decidme: ¿Es o no es milagro?»

GUIA PRACTICA

DE LA

Mutualidad Escolar.

POR

D. Alfonso Alvarez Suárez-Artazu.

Se siguen en este libro, paso a paso, todos los trámites necesarios hasta la completa constitución de la Mutualidad. Indispensable para el ahorro de tiempo.

Forma un volumen de 140 páginas.

Ejemplar, 2,50 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se conceden licencias: de treinta días a doña Leonor Ruipérez, maestra de Villar de Gallinaza (Salamanca); a don José González, de Villar (Oviedo); a doña Claudia Alvaro, de Borox (Toledo); a D. Salustiano de la Fuente, de Tonzuela (Segovia); a don Vicente Rayón, de Cerezo de Río (Burgos); de cuarenta y cinco días, a doña Josefa González, de San Martín, en Rivas (Lugo); a D. Hilario Caldorero, de Valverde de los Arroyos (Guadalajara), y de tres meses a doña Teresa Paltine, de Olmeda de Camaces (Salamanca); a doña Trinidad Pastor, de Aldeanueva (Toledo), y a doña Carolina Zaborras, de Ones y Sobas (Huesca).

—Se impone la pena de suspensión de medio sueldo, por seis meses, a doña Lorenza Luisa Riera, Maestra de Navarrete (Alava).

—Se declaran incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, a D. José Castro, Maestro de Lagares (Coruña); a don José Castro, de Arca, ídem; a D. Manuel Barros, Montera, ídem; a D. Victoriano Escudero, de Taboada, ídem; a D. Camilo Juan Andrés, de La Estrella (Teruel), y a D. José Rois, de Chantada (Lugo).

—Se desestima instancia de D. Francisco Seda, Maestro de Picasent (Valencia), en solicitud de aumento de indemnización de casa-habitación.

—Se obligue al Ayuntamiento de Fuentealbilla (Albacete), a facilitar locales en condiciones para las Escuelas.

—Se aprueban permutas de cargos entre don Francisco Trigueros, Maestro de Cuevas Bajas (Málaga), y D. Jesús Rodríguez, de Membrillar (Palencia); entre D. José Aparicio, de Reina (Badajoz), y D. José León, de Los Pozuelos de Calatrava (Ciudad Real); entre D. Salvador Martínez, de La Partida del Pozo, y D. Jesús Ros, de Játiva (Valencia); entre D. Manuel Pérez, de Santovenia de San Marcos, y D. Eleuterio Elyra, de Angostura (Ávila); entre D. Francisco Mediavilla, de Cilleruelo de Bezas, y D. Silvestre Lacomba, de Ahedo Linares (Burgos); entre Doña Luciana Ruiz, de Mallavia, y doña Josefa de la Varga, de Guecho (Vizcaya), y entre doña Humberta Tomás León, de Pástrana, y Doña Constantina Menéndez, de Nava del Rey (Valladolid).

—Se anuncian, a concurso especial de traslado, las plazas de Directores de las graduadas de niños de Vich (Barcelona), Huéscar (Granada), de Orgañá (Córdoba), de Astorga (León), El Barco de Ávila (Ávila), y la de Regente aneja a la Normal de Maestras de Baleares.

—Se desestiman instancias: de doña Benita

Sáenz y doña Adoración Moraleda, Profesoras de las Escuelas de adultas de Valladolid y Salamanca, que piden quinquenios, y de doña Carmen Mariñe, Auxiliar de la Escuela de párvulos, de Santiago, en solicitud de ser eximida de dar clases de adultas.

—Se desestima recurso de doña Nieves Fernández, de Muñas (Oviedo), recurriendo contra acuerdo de la Sección.

—Ha sido nombrada, como consorte, doña Rosaura López, Auxiliar de la práctica aneja a la Normal de Pamplona.

—Se conceden licencias: de treinta días, a doña María del Consuelo Barragán, Maestra de Jaén; a doña Mamerta Engracia Fuentes, de Villarrasa (Huelva); a doña María Concepción Ovelleira, de Valdescapa (León), y a doña María de los Dolores Gutiérrez, de Batajoz, y de cuarenta y cinco días, a doña Soledad Cagigas, de Maliaño (Santander).

—Se obliga a la Diputación provincial de Sevilla a satisfacer indemnización de casa-habitación al Maestro del Hospicio provincial, don José Pérez de la Cruz.

—Han sido aprobadas permutas de cargos entre doña Josefa Pedreros, Maestra de Valtreros (Barcelona), y doña Eurica Marce Puig, de Prat de Llobregat, ídem; entre don Juan Bover, de Palma de Mallorca, y D. Mateo Palmer, de Gortó Colón (Baleares); entre D. Antonio Manuel Santis, de Vilanova de la Barca, y D. Francisco Escolá, de Guixes (Lérida); entre doña Rafaela Castejón, de Benagalbón, y doña Josefa Martos, de Cajiz (Málaga); y entre doña María Dolores Charle, de Entienza de Salada (Pontevedra), y doña Pilar Barrio, de Barcebaejo (Soria).

Normales.—Se aprueban permuta de cargos entre D. Vicente García de Robles, Profesor de la Normal de Baleares, y D. Fernando Visa, ídem de la de Cádiz.

—Se anuncie a concurso de traslado la plaza de Auxiliar de la Sección de Letras de la Normal de Maestras de León.

CRONICA GENERAL

De Melilla

«El alto comisario participa desde Melilla que no ha ocurrido novedad en la plaza y posiciones, abasteciéndose las del sector del zoco El Had sin agresión alguna.

Tampoco ocurre novedad en los territorios de Ceuta, Tetuán y Larache.»

Nuevas operaciones

Se asegura que serán iniciadas en breve; la toma de Monte Arruit, simultaneándola con la ocupación de Ras-Medua y El Tlat. Con lo

cual el envolvimiento del Gurugi estará completado y ya no será posible a los rebeldes hostilizar las posiciones conquistadas últimamente. Se cree que en Monte Arruit habrá muy escasa resistencia. Se espera que los rebeldes libren batalla en Ras-Medua.

La situación no inspira inquietud. Cuantas confidencias se reciben aseguran que el enemigo está muy quebrantado y que los deseos de someterse se intensifican en casi todas las fracciones. Los guelaías están muy divididos. Los de Beni-Sidel, que han sido los más adictos a Abd-el-Krim, quieren entablar negociaciones, para lo cual han enviado 25 jefes a Abd-el-Kader. Lo mismo ocurre en Ulad Setut. Y en la cabila de M'Talza los jefes Hach Amar y Burrahail han roto sus compromisos con Abd-el-Krim y han retirado sus contingentes de la jarca.

En todas partes dice que empezarán en seguida operaciones combinadas en las distintas zonas, corroborándolo el hecho de haber sido trasladado a Tetuán el coronel Castro Girona, que es uno de los que, por su sagacidad, táctica y bravura, inspiran más confianza al alto comisario.

Libertados

Un soldado de policía indígena salió para el campo enemigo presentándose con tres prisioneros que libertó y guió. En Zeluán, vestido de moro, se presenta un cabo del regimiento de Melilla.

Varias

Entre Segangan y Nador voló la moto que conducía al general Cabanellas, que resultó levemente herido.

—En las cercanías de Yazanen, los moros tirotean un pesquero de la matrícula de Alicante, sin causar daños.

—En Nador y zoco el Arbáa y Beni-Sicar han comenzado a funcionar estafetas de Correos.

Material

A propuesta del ministro de la Guerra se autoriza «la adquisición de un cañón de 50,5 centímetros, sistema Vickers, en 8.000 libras esterlinas».

—Destinada a Melilla, sale de Cuatro Vientos una escuadrilla de aeroplanos, compuesta de dos aparatos militares y los cuatro regalados por Vigo, Avila, Murcia y Cartagena. La escuadrilla va mandada por el capitán de infantería Sr. Galarza. Harán escala en Granada, y después de abastecerse de gasolina, proseguirán su viaje a Marruecos.

Las Juntas militares

Siguen los rumores alarmantes, los más sobre este tema. Lo único que puede decirse es lo que dice el ministro de la Guerra, en la oficiosidad siguiente:

«Algunos periódicos, en sus editoriales y caricelas, vienen dando noticias absolutamente fantásticas sobre supuestos acuerdos de

Juntas militares, comunicaciones al ministro de la Guerra y otros actos que constituirían delitos graves contra la disciplina y la jerarquía militar. En nota reciente se llamó la atención de la opinión pública sobre esas censurables maniobras, que ahora se acentúan con fines que el ministro de la Guerra no necesita señalar porque son bien notorias, y, sin estímulo alguno, han de producir indignación en los buenos españoles, que comparan esos trabajos perturbadores con los sacrificios que la nación viene haciendo para defender su honor y sus derechos.

El ministro de la Guerra ha ordenado que se apliquen con la mayor severidad las leyes penales a los autores de tales hechos, y llama la atención de la Prensa sobre las consecuencias que puede tener la publicación de aquellas noticias. Un deber elemental impone al ministro la necesidad de mantener la disciplina a todo trance, y no puede consentir que se excite, directa o indirectamente a los Institutos armados a secundar esas reprobables maniobras.»

Como consecuencia de la nota oficiosa, y poniendo en práctica «las consecuencias que puede tener» han sido procesados el redactor de *La Tribuna*, Sr. Jover, que ingresó en prisiones militares; el director de *Diario Universal*, para el que ha sido extendido el suplicatorio para procesarle, dado su carácter de senador, y se asegura que el Sr. Martínez, redactor de *El Mundo*, en Melilla, será traído a Madrid con igual fin.

—Parece ser que después de algunas conferencias se ha convenido que el capitán de Sanidad, Sr. Fontes, hijo de un paisano del Sr. La Cierva, que había sido destinado a un hospital de Melilla, vuelva al de eventualidades en Larache, con lo cual no se perjudica a nadie, y que, para depurar la conducta de los coroneles de infantería Sres. Lacanal y Sirvent se amplíe el expediente incoado.

—El general Cabanellas dirige a los Presidentes de las Juntas, la sustanciosa carta que sigue:

«Señores presidentes de las Juntas de defensa informativas.

Muy señores míos: Perdonen que, en la imposibilidad de dirigirme a cada uno de ustedes, lo haga en esta forma.

Acabamos de ocupar Zeluán, donde hemos enterrado 500 cadáveres de oficiales y soldados. Estos y los de Arruit se defendieron lo bastante para ser salvados.

El no tener el país unos millares de soldados organizados les hizo sucumbir. Ante estos cuadros de horror, no puedo menos de enviar a ustedes mis más duras censuras. Creo a ustedes los primeros responsables, al ocuparse sólo de cominerías, desprestigiar el mando y asaltar el presupuesto con aumento de plantillas, sin ocuparse del material—que aun no tenemos—, ni de aumentar la eficacia de las unidades.

Han vivido ustedes gracias a la cobardía de

ciertas clases, que jamás compartí.

Que la Historia y los deudos de estos mártires hagan con ustedes la justicia que se merecen.

Siento expresarme tan claro; pero queda así tranquila mi conciencia.

De ustedes queda, *Cabanellas*.

Esta carta no es reservada.»

Política

Al salir el Sr. Maura de Palacio manifiesta a los periodistas que ni en España ni en Marruecos ocurría novedad; sólo hay lo de Portugal, y eso nos no nos corresponde más que lamentarlo.

—Desde las cinco a siete de la tarde estuvieron reunidos el conde de Romanones, el marqués de Alhucemas, D. Melquiades Alvarez y los Sres. Alba, Gasset, Villanueva y Alcalá Zamora. Después de un amplio cabio de impresiones acerca de todos los asuntos de actualidad, se acordó que el Sr. Alcalá Zamora, que ha estado en Melilla, intervenga esta semana en el debate sobre Marruecos.

—Consejo de ministros, con la siguiente referencia:

«El Consejo despachó expedientes de Hacienda sobre fijación de capitales a Sociedades extranjeras.

De Instrucción pública se aprobó un proyecto de construcción de edificio para Escuela de Comercio en Valladolid; y de Guerra y Marina, autorizando adquisiciones de material.

Dió cuenta el ministro de Hacienda del proyecto de ordenación bancaria, que fué aprobado.»

Sevilla: Se ha descubierto una Sociedad constituida por D. Antonio Lebrija Rodríguez, don Rafael Cabrera Montilla y D. Manuel Romero Zayas, abogados, los cuales se dedicaban a registrar los nombres de establecimientos no inscritos en el Registro, y en posesión de las certificaciones correspondientes, se presentaban a los dueños de algunos de esos establecimientos con la exigencia de que les diesen una cantidad o les variasen los nombres.

—En cumplimiento del decreto sobre autonomía universitaria, se ha efectuado la elección de rector y de vicerrector de esta Universidad, habiendo obtenido mayoría de votos D. Joaquín Azañas, de la Facultad de Ciencias, y D. José María Mota, de la Facultad de Derecho, respectivamente.

Le revolución portuguesa

Según el *Daily Express*, el ex Rey D. Manuel de Praganza salió de Inglaterra el pasado mes de agosto, no teniéndose noticia alguna de él a partir de aquella fecha. Pregunta si este hecho tendrá relación con el actual movimiento revolucionario en Portugal.

—Dicen de Lisboa que el asesino del ex presidente de la República Sidonio Paes, llamado

Julio Costa, fué sacado de la Casa de Salud en donde se encontraba en observación y puesto en libertad por los revolucionarios. El señor Coelho ha dado órdenes para que se busque y se capture nuevamente.

En Oporto, grupos de paisanos armados recorren las calles dando muerte al anterior Gobierno. Durante la noche estallaron en dicha población varias bombas.

El coronel Coelho se posesionó de la Presidencia del Consejo, y en su visita al presidente de la República trató de sincerarse por los desmanes de la revolución, culpando de los crímenes al populacho.

Agitación anarquista

En París, durante una reunión celebrada en la sala Wagram, por los extremistas, en señal de protesta contra la condena a muerte de los anarquistas italianos Sacco y Vanzetti por los Tribunales americanos, hubo grandes tumultos, y al pretender poner orden la Policía se apagaron las luces del local y se produjo una fuerte explosión. La bomba al estallar, hirió a diez personas, entre policías y asistentes al acto. Se han efectuado numerosas detenciones.

Intentos del Rey Carlos

Dicen de Budapest que el Rey Carlos ha llegado en un aeroplano a Odenburgo. Salió el jueves de su residencia (Dudendorff, Suiza) con dirección desconocida, con el fin de celebrar en la intimidad de la familia el décimo aniversario de su matrimonio.

—El Gobierno húngaro ha celebrado Consejo extraordinario, acordando decretar y publicar inmediatamente la orden de expulsión del Rey Carlos del territorio de Hungría.

—Según noticias de Londres el Emperador Carlos llegó a Odenburgo, hallando reunidas allí, en espera suya, las tropas del coronel Ostemburgo, las cuales se pusieron a sus órdenes, y le proclamaron Rey de Hungría.

Se ha constituido un Gobierno provisional, formando parte del mismo el Sr. Rakowski, el conde de Andrassy, el conde Alberto de Apponyi y el ex ministro de Negocios Extranjeros Sr. Gratz.

Están interrumpidas por completo desde el viernes todas las comunicaciones telegráficas, telefónicas y postales con Hungría occidental. Los trenes han cesado de circular.

Ministro asesinado

El ministro de la Guerra búlgaro, general Dimitroff, a quien acompañaban dos amigos, fué agredido, resultando muertos él, sus dos acompañantes y el chófer. Se dirigía de Sofía a Kustendit.



CORRESPONDENCIA

San Vicente de Espinervas. M. H. S. Queda recomendado, pero tal vez no será bastante.

Santa Eulalia. A. M. T. Recibida su carta; le felicitamos por su patriotismo.

Cabezas Rubias. P. D. G. No podemos hacer ya cálculos porque con tantos cambios no hay base posible. Dicen que han dado un mes de plazo para conceder los ascensos; dudo que se pueda cumplir, pero de todos modos se trata de ir muy de prisa. Tiene que ver las asignaturas que aprobó, las del plan actual y cursar las que le falten; es esa la única regla que se le puede dar.

G. R. L. Su razonado y valiente artículo está atendido en el Real decreto de 7 del actual, y ya consideramos innecesaria la publicación.

Cirat. S. P. Repita la consulta que sea, pues no han llegado sus cartas anteriores.

Sabarés. J. O. El concurso debe anunciarse pronto; se solicita del Director general de Primera enseñanza.

Villanueva de Córdoba. J. G. Q. Vea las explicaciones dadas en el periódico sobre ese patronato, y la manera de dar las plazas.

Quel. A. B. B. No encontramos esos datos ni los creemos necesarios; dígalos así a la Sección.

Griegos. F. B. Los ascensos no están tan próximos como dicen; veremos de complacerle.

Maoño. C. F. Confiamos en que cumplirá con firmeza lo que ofrece.

Manjabálagos. E. H. Si supiéramos algo se lo avisaríamos; pero ya sabe lo difíciles que son estos puestos.

Castro. J. P. La preparación ha de hacerse con tiempo; la academia puede reducirse a los últimos meses; no estudie muchos libros, pero estudie bien los que tenga.

Barcia. S. R. No se debe abusar de los libros, pero tampoco puede prescindirse de ellos.

Beceite. M. A. Esperamos que sí, pero nada puede augurarse; no tardarán mucho en concederse.

Las Fuentes. J. C. Ya verá por el periódico el precio de los anuncios; puede calcular a 0,50 pesetas la línea y cada línea a ocho palabras.

Bailén. E. F. R. Insistiremos en el asunto.

Raitegui. F. G. Tenemos «Curso completo de Pedagogía» dividido en tres tomos: Pedagogía general, Didáctica pedagógica y Organización escolar; precio total veinte pesetas.

PERMUTAS

Maestro de Escuela mixta, pueblo sano, abundantes aguas, en la provincia de Oviedo, permutaría con compañero de las provincias de Burgos, Palencia o Santander. Informes: D. Angel Tamago, en Infiesto.

15—11

La Maestra de Simancas, a nueve kilómetros de Valladolid, permutaría con compañera donde esté vacante o próxima a vacar la de niños. Dos «autos» diarios.

Maestro, pueblo sano, provincia Guadalajara), carretera Sigüenza, Soria y Segovia, tal vez automóvil, próximo vacar niñas, casas-escuelas, abundante leña, agua, caza, pesca, médico, botica, veterinario, permutaría compañero, poca matrícula, personal y autoridades inmejorables; llevo diez años.

Dirigirse practicante farmacia Plaza San Ildefonso, Madrid.

Maestro pueblo barrio de capital de provincia Castilla la Nueva, con estación férrea a 200 metros; varios trenes diarios a la capital y Madrid; muy sano, toda clase de funcionarios y muchas comodidades. Informes: Miguel Gordo.—Presilla, 4 (Droguería), Puente de Vallecas. Madrid.

IMPORTANTE

Recordamos una vez más:

1.º Que los giros se hagan a nombre del suscriptor.

2.º Que se nos diga el número del mismo.

3.º Que se nos indique la Administración de Correos que lo hizo.

4.º Que para anunciarnos la inversión se espere a tomar los datos anteriores del resguardo.

El Magisterio Español.—Aparatado, 131.

ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL MAGISTERIO

Preparación para ingreso en todas las secciones de la misma a cargo de alumnos del tercer curso.

Huertas, 10.

:-:

CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES